

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 743

MELIPILLA, 27 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 25, de fecha 24 de febrero de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 171, de fecha 26 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Comercial Radioemisora e Inmobiliaria Palace Limitada**, RUT N° 79.584.090-7, domiciliado en Ortúzar N° 935, Melipilla, para realizar emisiones de avisos publicitarios sobre Permisos de Circulación año 2015, son 500 avisos, a partir del 02 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2015, el valor de cada aviso es de \$1.500.- (mil quinientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", ya que este es el único Proveedor que cumple con las características de transmisión AM durante las 24 horas del día, y cobertura a toda la Comuna, siendo así la única Radio en Amplitud Modulada de la Comuna, y su potencia alcanza a toda la Provincia.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**J. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**